



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 368.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CORRECCIÓN SATELITAL OMNISTAR” – ID N° 441.448; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L. CON RUC 80003030 – 3.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2724, Nota UOC N° 237 del 28 de octubre de 2024, a través del cual la Gerente de la UOC, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso a LMCN N° 34/2024 “Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar” – ID N° 441.448, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 56 del 01 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 339 de fecha 27 de setiembre de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 “Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar” – ID N° 441.448 y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1988 de fecha 14 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 16 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: 1) TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030 – 3;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 “Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar” – ID N° 441.448, elevando su informe en fecha 21 de octubre de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3 el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 “Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar” – ID N° 441.448, por la suma de G. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 1062 de fecha 23 de octubre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 “Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar” – ID N° 441.448.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2°. Adjudicar a la firma **TRONIX S.R.L.** con RUC N° 80003030 – 3, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 "Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 441.448, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-006	TRIMBLE MODEL PROXRT REVC, PN 85340-22 OMNISTAR DI 1010170690	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	24.500.000	24.500.000	marca: OMNISTAR fabricante: TRIMBLE INC procedencia: USA
2	43231512-006	TRIMBLE MODEL PROXRT REVC, PN 85340-22 OMNISTAR ID 1010170681	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	24.500.000	24.500.000	marca: OMNISTAR fabricante: TRIMBLE INC procedencia: USA
Total por Grupo:							49.000.000	
Total General Calculado:							49.000.000	

Monto Total Adjudicado: G. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 253: "Derechos de Bienes Intangibles" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFIA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROIG BENITEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio